

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19215 *ORDEN de 2 de junio de 1989 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los Centros de EGB y Preescolar denominados «Inmaculada Enpetrol», de Puertollano (Ciudad Real).*

Examinado el expediente iniciado a instancia de don Jesús Talavera Martínez, Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos de los Centros privados de enseñanza denominados «Inmaculada Enpetrol», sitos en la calle Valencia, 8, de Puertollano (Ciudad Real), que cuentan con clasificación definitiva para 18 unidades de Educación General Básica y autorización definitiva para cuatro unidades de Preescolar, otorgadas por Ordenes de fecha 11 de junio de 1975 y 2 de octubre de 1980, respectivamente, en solicitud de cambio de titularidad a favor de la Asociación de Padres de Alumnos de los mencionados Centros;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Centros Escolares y en el Registro Especial de Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros «Inmaculada Enpetrol», a favor de «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima»;

Resultando que, según manifestaciones de don Miguel Colombás Martí, Director-Delegado del Complejo Industrial de Puertollano, de la Empresa «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», esta Sociedad, en calidad de propietaria de las edificaciones e instalaciones del mencionado Colegio, según escritura de constitución de la Sociedad, otorgada el 28 de noviembre de 1974, ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, con el número 5.813 de su protocolo, cedió su utilización en precatario a la Asociación de Padres de Alumnos de dichos Centros;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Resultando que, por tratarse de un Centro concertado el referido a Educación General Básica, se ha solicitado informe de la Subdirección General de Régimen de Concursos Educativos, la cual no pone ninguna objeción al cambio de titularidad solicitado;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad de los Centros denominados «Inmaculada Enpetrol», de Puertollano (Ciudad Real), que en lo sucesivo será ostentada por la Asociación de Padres de Alumnos, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan a los Centros cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, el referido a Educación General Básica, y aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19216 *ORDEN de 2 de junio de 1989 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo

7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma «Inglés», por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Renovación Pedagógica, Alvaro Marchesi Ullasres.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden de 17 de enero de 1981, que establece los Niveles Básicos de Referencia de Preescolar y Ciclo Inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apto. 2.º)

Anaya. Equipo Azor. «Lengua». Lengua Castellana. Ciclo Inicial. 1.º
Casals, E. Gil, J. Gómez y E. Vilaplana. «Experiencias 2-1». Experiencias (Social y Natural). Ciclo Inicial. 2.º
Casals, E. Gil, J. Gómez y E. Vilaplana. «Experiencias 2-2». Experiencias (Social y Natural). Ciclo Inicial. 2.º
Casals, E. Gil, J. Gómez y E. Vilaplana. «Experiencias 2-3». Experiencias (Social y Natural). Ciclo Inicial. 2.º
Vicéns-Básica. C. Bernaus y otros. «Cuas. Ejerc-3 Dragoncín». Globalizado. Preescolar. 1.º

ANEXO II

Relación de libros del Ciclo Medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los Niveles Básicos de Referencia del Ciclo Medio. Se indica el nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apto. 2.º)

Bruño. Angel Martínez Soto, Antonio Miñano Sánchez y José A. Zayas Ciruelos. «Arco 3». Matemáticas. Ciclo Medio. 3.º
Bruño. Benjamín Sánchez-Pacheco García, Regino Molina Ramírez y Francisco J. Lozano Molina. «Ceres 3». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 3.º
Bruño. Benjamín Sánchez-Pacheco García, Regino Molina Ramírez y Francisco J. Lozano Molina. «Ceres 4». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 4.º
Bruño. Benjamín Sánchez-Pacheco García, Regino Molina Ramírez y Francisco J. Lozano Molina. «Ceres 5». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 5.º
Casals, D. Gavaldà, C. Huguet y A. Soler. «Matemáticas 3». Matemáticas. Ciclo Medio. 3.º
Casals, D. Gavaldà, C. Huguet y A. Soler. «Matemáticas 4». Matemáticas. Ciclo Medio. 4.º
Casals, D. Gavaldà, C. Huguet y A. Soler. «Matemáticas 5». Matemáticas. Ciclo Medio. 5.º
Luis Vives. Antonio Francisco Rivas, María Jesús Benítez, Francisco Javier Sánchez, Jesús García Sánchez, Eugenio de la Iglesia, Eladio Fernández Sierra, Carmen Roma Pedraz e Ibone Calderón Seibane. «Sociales 3.º EGB». Ciencias Sociales. Ciclo Medio. 3.º
S. M. Daniel Giménez Escrivá y José Giménez Escrivá. «Experiencias 4». Experiencias. Ciclo Medio. 4.º
Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Religión». Educación Religiosa: Religión Católica. Ciclo Medio. 3.º
Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Religión». Educación Religiosa: Religión Católica. Ciclo Medio. 4.º
Santillana. Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Religión». Educación Religiosa: Religión Católica. Ciclo Medio. 5.º

2. Otro material escolar (Orden de 2 de diciembre de 1974. Apto. 4.º)

Magisterio. Alejandro Banares y otros. «Cuadernos de Ortografía». Lengua Castellana. Ciclo Medio. 3.º, 4.º y 5.º EGB.